



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 1580 /
 PARRAL, 04 Abr 2013

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2. Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. El D.F.L. N° 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. N° 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
4. El Decreto Exento N° 3479 del 20.10.2010.-
5. El decreto Exento N° 106 del 16.01.2013.-
6. El decreto Exento 1476 del 01 de abril 2013 Comisión de Servicios a Talca.-
7. el Decreto Exento 1506 del 01 de Abril 2013 Comisión de Servicios a Santiago.-
8. El Decreto Exento 1518 del 01 de Abril 2013 Comisión de Servicios a Talca.-
9. El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre del 2012 que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal a don Iván Alonso Damino Hernández

DECRETO:

1.- **MODIFIQUESE**, los siguientes decretos exentos en el punto N° 2:

Decreto Exento N° 1476:

Donde dice: "CANCELESE, a los funcionarios antes indicados, un (01) Viatico sin Pernoctar, con cargo al ítem 21.01.004.006 y 21.05.003.000 (1-1-1), del Presupuesto Municipal del año 2013"

Debe decir: "CANCELESE, a los funcionarios antes indicados, un (01) Viatico sin Pernoctar, con cargo al ítem **215.21.01.004.006 (1-1-1) y 215.21.03.005.000 (1-1-1)**, del Presupuesto Municipal del año 2013".

Decreto Exento N° 1518:

Donde dice: "CANCELESE, a los funcionarios antes indicados, un (01) Viatico sin Pernoctar, con cargo al ítem 21.01.004.006 (1-1-1), del Presupuesto Municipal del año 2013"

Debe decir: "CANCELESE, a los funcionarios antes indicados, un (01) Viatico sin Pernoctar, con cargo al ítem **215.21.01.004.006 (1-1-1) y 215.21.03.005.000 (1-1-1)**, del Presupuesto Municipal del año 2013".

Decreto Exento N° 1506:

Donde dice: "CANCELESE, al funcionario antes indicado, un (01) Viatico sin Pernoctar, con cargo al ítem 21.05.003.000 (1-1-1), del Presupuesto Municipal del año 2013"

Debe decir: "CANCELESE, al funcionario antes indicado, un (01) Viatico sin Pernoctar, con cargo al ítem **215.21.03.005.000 (1-1-1)**, del Presupuesto Municipal del año 2013".

2.- **ESTABLECESE**, que en lo demás se mantienen inalterables las Comisiones de Servicios antes señalados y se tendrá dicha modificación como parte de los Decretos antes mencionados.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA.



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Iván Damino Hernández
IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/EGP/epc.

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.